

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según la normativa reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a asociaciones deportivas, aprobada por Consejo Rector de 12 de noviembre de 2010, en su artículo 5, forma y procedimiento de concesión y resolución, y dado el artículo 30 de publicidad del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada ha concedido en el tercer trimestre de 2014 la siguiente subvención:

- Beneficiario: Unión Ciclista Fuenlabrada.
CIF: G-78105905.
Cantidad concedida: 70.000,00 euros.
Finalidad: deporte del ciclismo.
Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto: 4069-341-48015 Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada.

Para consultar el texto íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de los interesados en el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 30 de septiembre de 2014.—El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Santiago Torres García.

(03/32.942/14)

